



DECRETO N° :     E-2602/2017/

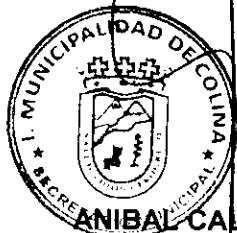
COLINA, 06 de Diciembre de 2017

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Memorándum N° 1154/2017 de fecha 28 de Noviembre de 2017, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para la prescripción de las deudas "domiciliaria de basura" años 1999 al 2014, a nombre de las siguientes personas: a) **CLAUDIO ANDRES OLGUIN PLAZA**, causa Rol C-2715-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de Marzo de 2005 al 31 de diciembre de 2005; b) **MARGARITA ALEJANDRA OTAROLA ARAYA**, causa Rol C-2100-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 2001 al 31 de diciembre de 2005; c) **NATALIA ELVIRA MUÑOZ RAMIREZ**, causa Rol C-2099-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de Marzo de 2001 al 31 de diciembre de 2005; d) **MARIA ISABEL RETAMAL REBOLLEDO**, causa Rol C-2235-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 2009 al 31 de marzo de 2014; e) **CRISTINA HERRERA GONZALEZ**, causa Rol C-1790-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de Marzo de 1999 al 31 de diciembre de 2005 f) **DENISSE JOHANNA MIRANDA SANCHEZ**, causa Rol C-1911-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de Marzo de 1999 al 31 de diciembre de 2005. 2) Memorándum N° 1161/2017 de fecha 05 de Diciembre de 2017, del Director de Administración y Finanzas, a través del cual solicita confeccionar decreto Alcaldicio para la prescripción de deudas domiciliarias. 3) Memorándum N° 643/2017 de fecha 04/12/2017 del Asesor Jurídico a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual remite sentencias del Juzgado de Letras de Colina, de las causas mencionadas anteriormente. 4) Oficios del Juzgado de Letras de Colina; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

Prescríbese la deuda domiciliaria de basura, a las siguientes personas, por haber sido declarada la prescripción del cobro de los derechos de aseo:

<b>NOMBRE</b>	<b>RUT</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>FECHAS DE PRESCRIPCION</b>
CLAUDIO ANDRES OLGUIN PLAZA	14.004.558-6	PJE. JUAN MARTINEZ N° 698	31/03/2005 AL 31/12/2005
MARGARITA ALEJANDRA OTAROLA ARAYA	15.389.442-6	ARTURO PRAT 757 POB. O'HIGGINS	31/03/2001 AL 31/12/2005
NATALIA ELVIRA MUÑOZ RAMIREZ	09.510.458-4	MANUEL RODRIGUEZ 437 POB. O'HIGGINS	31/03/2001 AL 31/12/2005
MARIA ISABEL RETAMAL REBOLLEDO	11.967.839-0	PJE. 6 NORTE N° 746 POB. OSCAR BONILLA	31/03/2009 AL 31/03/2014
CRISTINA HERRERA GONZALEZ	13.248.101-6	FRANCISCO FLORES DEL CAMPO BLOCK N° 1427 DEPTO. 302 POB. CLAUDIO ARRAU II	31/03/1999 AL 31/12/2005
DEMISSE JOHANNA MIRANDA SANCHEZ	17.101.222-8	RAYEN QUITRAL BLOVK 1362 DEPTO. 301 POB. CLAUDIO ARRAU II	31/03/1999 AL 31/12/2005



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACAVEAQ/xcg

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contabilidad
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**  
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE  
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL